La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual a la reglamentación de la Ley provincial 876 Adhesión a la Ley nacional 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las personas con discapacidad, detallando lo siguiente:

- a) estado actual del trabajo de Reglamentación de la mismas;
- b) indique fecha estimativa en la que se procederá a reglamentar efectivamente la ley en cuestión; y
- c) datos del expediente, si lo hubiere, en el cual se está llevando a cabo el trabajo de la reglamentación;

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº

54

Juan Felipe RODA SVEZ Vice-Presidente a cargo de la Presidencia

.

ecretario Legislativo

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"